

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR									
Nº EXPTE OBRA									
Nº EXPEDIENTE VINCULADOS									
DATOS DEL INTERESADO									
Nombre o Razón Social							NIF		
Domicilio			C.P		Localidad				
Teléfono		E-mail							
DATOS DEL REPRESENTANTE									
Nombre			Apellidos				NIF		
Domicilio			C.P		Localidad				
Teléfono		E-mail							
DATOS DE LA LICENCIA QUE SE SOLICITA									
Descripción y objeto:									
Nº de viviendas	Renta libre ..... :		Nº de plantas	Sobre rasante.....:		Nº Plazas de Garaje..... :			
	VPO..... :			Bajo rasante.....:		Altura de edificación (a cornisa) ... :			
Situación de la finca (Dirección)					Metros construidos Sobre rasante		Uso	Residencial ..... :	
								Comercial ..... :	
								Otros..... :	
								Total..... :	
Referencia catastral..... :					Metros construidos Bajo rasante		Uso	Garaje ..... :	
Superficie..... :								Trasteros ..... :	
Presupuesto de E.M..... :								Otros..... :	
								Total..... :	
DATOS DE LA DIRECCION FACULTATIVA									
TÉCNICO REDACTOR DE PROYECTO					OTROS TÉCNICOS				
Titulación					Titulación				
Nombre y apellidos					Nombre y apellidos				
NIF		Nº Colegiado			NIF		Nº Colegiado		
Teléfono		E-mail			Teléfono		E-mail		
Firma de la Dirección Técnica 1					Firma de la Dirección Técnica 1				
<p style="text-align: center;">En: _____ a _____</p> <p style="text-align: center;">Firma del solicitante/representante</p>									

**DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD**

Documento identificativo de la persona solicitante N.I.F.

De ser persona física que actúe mediante representante, deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

De ser persona jurídica, poder de representación de la misma, mediante escritura de constitución, modificación o certificado del Registro Mercantil, que acredite la representación.

Proyecto técnico con el contenido mínimo de Proyecto Básico determinado en el Anejo I de la parte I del Código Técnico de la Edificación, o normativa sectorial de aplicación.

Plano topográfico georreferenciado de parcela en el que se ubique la edificación, especies arbóreas existentes y de cuáles se precisa su tala. Independientemente de lo anterior se deberá solicitar la correspondiente autorización de tala.

Documentación requerida por el artículo 4.2 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Documentación fotográfica (10\*15):

- Fotografías de la parcela donde se pretenda construir, en las que se aprecie la situación en que se encuentran los viales que lindan con ella, así como las fachadas de los edificios colindantes.
- Fotografías que describan completamente la edificación existente en los casos de obras de demolición, ampliación, modificación o reforma.

Impreso de Estadística de Edificación y Vivienda.

Justificante de pago de los tributos municipales.

Documento de Técnico/s Director/es aceptando la dirección facultativa de las obras, visado por su colegio profesional.

Documento informativo sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de declaración de alteraciones catastrales.

Anexo de obras ordinarias de urbanización, en el caso de que se requieran para convertir la parcela en solar, incluyendo la valoración de las mismas. Dicho importe deberá ser garantizado por el promotor en una de las formas previstas en la ley.

En caso de edificación y urbanización simultáneas se deberá aportar compromiso de no ocupar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización, incluyendo tal condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble.

Cuando sea precisa la cesión de suelo destinado a viario público se presentará Escritura Pública formalizando la cesión libre y gratuita al Ayuntamiento.

Estudio de Integración Paisajística cuando se requiera de acuerdo con el Decreto Legislativo .1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto Refundido de la LOTUP (en ausencia de planeamiento y ligadas a una DIC)

En caso de obras vinculadas a licencia ambiental para el desarrollo de una nueva actividad se deberá aportar Proyecto técnico de la actividad o bien proyecto conjunto de actividad y obras. Sólo se podrá tramitar y otorgar la licencia de edificación aunque no se haya obtenido el instrumento ambiental cuando quien tenga la disponibilidad civil del inmueble asuma la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior del instrumento ambiental, para lo cual se aportará dicha asunción en instrumento público notarial o ante el Secretario del Ayuntamiento. Esta regla de inversión no será aplicable cuando se trate de Suelo No Urbanizable.

En caso de obras vinculadas a Declaración responsable ambiental o comunicación de actividad inocua se deberá aportar instrumento público notarial o documento firmado ante el secretario del ayuntamiento en el que quien tenga la disponibilidad civil del inmueble asuma la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior del instrumento ambiental.

Declaración responsable para proyectos y direcciones de obra cuando los documentos no requieran de visado.

Antes del inicio de las obras el promotor presentará en el Registro General del Ayuntamiento la solicitud del inicio de las obras según el modelo normalizado (Proyecto de ejecución incluido).

Asimismo, el particular se da por enterado de la siguiente comunicación, una vez presentada la solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento:

**COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21.4 de la Ley 39/2015, 1 octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de D O S MESES y que el silencio administrativo produce **efectos negativos** de conformidad con el artículo 242 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 22.1 Ley 39/2015, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución.

Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento.

En: a

Firma del solicitante/representante

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Información básica sobre el tratamiento de sus datos personales**

Responsable	Ayuntamiento de Benidorm.
Finalidad	Gestionar la solicitud realizada ante Administración Urbanística.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad.
Información detallada	Más información a través del Delegado de Protección de Datos <a href="mailto:dpd@benidorm.org">dpd@benidorm.org</a> , en la página web municipal <a href="http://www.benidorm.org">www.benidorm.org</a> – Áreas Municipales – URBANISMO y en el departamento de administración de Urbanismo.